

Confederación General del Trabajo

Sindicato Federal de Correos y Telégrafos

Secretariado Permanente

CORREOS Y TELÉGRAFOS REGISTRO GENERAL	
12 DIC 2005	
ENTRADA	SALIDA

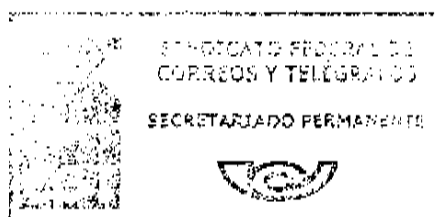


PRESIDENCIA DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
Vía Dublín, 7 - 28070 Madrid

Ante la convocatoria de la reunión de constitución de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo se manifiesta una enérgica protesta por el procedimiento utilizado (por fax) y por el contenido (sin orden del día ni hora de inicio de la reunión) y recordando los criterios establecidos en el Código de Conducta vigente, en concreto lo que se especifica en el apartado "principios que han de regir la actuación de la empresa": en el punto 1, se establece el compromiso del respeto de las normas que regulan los derechos de los trabajadores y en el punto 4, se establece el compromiso de mantener una comunicación abierta, un diálogo permanente y un trato honesto y justo con sus trabajadores. Teniendo en cuenta lo comentado anteriormente, le hacemos las siguientes propuestas:

1. **Entrega previa de documentación:** para poder realizar una negociación con todas las garantías, necesitamos los siguientes documentos: balance económico del año 2.004, balance económico provisional del año 2.005 y presupuesto del año 2.006. Asimismo, necesitamos la relación actualizada del personal laboral en la que se especifique el personal fijo, el indefinido y el eventual, su destino y el puesto de trabajo que ocupa. Propuestas de la empresa, tanto del calendario de negociación, como del articulado del Convenio Colectivo.
2. **Metodología de trabajo:**
 - 2.1 **Representación sindical.** La participación de un asesor desde la primera reunión de cada organización que así lo solicite cuyo coste sería a cargo de la empresa, figura que se incorporó en el anterior proceso negociador.
 - 2.2 **Actas.** En las mismas se recogerá: el lugar, participantes, fecha y hora; todas las propuestas presentadas y quien las realiza, los acuerdos tomados y el resultado de las votaciones, así como, la parte principal de todas las intervenciones.
 - 2.3 **Periodicidad.** Como máximo una reunión semanal, de tal forma que con al menos dos días hábiles de antelación, la empresa entregue copia íntegra del borrador del acta de la última reunión con el fin de que cada organización sindical pueda, en cada reunión, o bien dar su voto favorable al acta o entregar sus alegaciones. Todo ello para evitar que se puedan producir los incidentes que se dieron por motivo de las actas en la Mesa Negociadora del vigente Convenio Colectivo. De esta manera, podríamos dedicar el mayor tiempo posible de cada reunión a la negociación del articulado del Convenio Colectivo.
 - 2.4 **Mediador.** En aras a la transparencia, solicitamos la participación de un mediador externo perteneciente a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Madrid, 12 de diciembre de 2005



Fdo.: ASCENSIÓN SÁNCHEZ MARTÍN
Secretaria de Personal Laboral